



La Secretaría de Marina-Armada de México realiza Ceremonia de Cambio de Mando de Armas en Ciudad del Carmen, Campeche

Ciudad del Carmen, Camp.- Hoy se realizó la Entrega-Recepción del Mando de Armas de la Séptima Zona Naval por acuerdo del Alto Mando de la Armada de México, esto como parte de la rotación permanente del personal y con la finalidad de que la Secretaría de Marina-Armada de México continúe con el cumplimiento de su misión y atribuciones.

Durante la ceremonia en presencia de autoridades navales y civiles, el Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, Rubén Ceballos Guevara, recibió el Mando de la Séptima Zona Naval, por entrega que le hizo el Contralmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, Javier Torres Claudio.

Cabe destacar que el Vicealmirante Ceballos Guevara es originario de Abasolo, Guanajuato y se graduó como Ingeniero en Ciencias Navales en la Heroica Escuela Naval, tiene maestría en Seguridad Nacional efectuada en el Centro de Estudios Superiores Navales.

Ha sido Comandante en diferentes unidades de superficie, así como Director de la Escuela de Electrónica Naval y del Grupo de Apoyo a Unidades a Flote Número Dos, Oficial de Enlace en el Comando de las Fuerzas de la Flota en Norfolk, EUA, Inspector del Mando de la Décimo Cuarta Zona Naval y de la Primera Región Naval, Director del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval del Pacífico, de la Fuerza Naval del Golfo y de la Cuarta Región Naval, así como Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

Es importante destacar que se ha hecho merecedor de la Condecoración de Sexta a Primera Clase por haber cumplido de 10 a 40 años en el Servicio Activo de la Armada de México, la Condecoración que otorga la Armada de Argentina, Cruz al Mérito Naval que otorga el Reino de España, Mérito Docente Naval Primera Clase por haberse desempeñado como profesor de la Heroica Escuela Naval Militar y Medalla por Servicio Meritorio que otorga el Gobierno de EUA.

Lo anterior en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella se derivan.